



SOLICITUD DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL

Nº. Alumno:

Datos personales

Nombre y apellidos

Dirección postal

Tfno

e-mail

Datos académicos

Programa de Doctorado

Fecha de defensa de la tesis doctoral

**SOLICITA**

La Mención de Doctor Internacional en el marco de lo establecido por el art. 15 del Real Decreto 576/2023 de 4 de julio.

Fecha:.....

Firma del alumno/a:

VºBº del Director/es de tesis, firma:

INFORME Y RESOLUCIÓN

**A) De la Comisión Académica del Programa de Doctorado:**

Conocido el parecer del Director de tesis informo (1)..... la mención de Doctor Internacional.

Pamplona, a ..... de ..... de 20 .....  
El Coordinador del Programa de Doctorado

**B) RESOLUCIÓN de la Escuela de Doctorado:**

La Escuela de Doctorado ha acordado (1)..... al solicitante la mención de Doctor Internacional.

Pamplona, a ..... de ..... de 20.....  
Adjunta Dirección Escuela de Doctorado

(1) Conceder / Denegar



- a) Certificado del centro de enseñanza superior o centro de investigación de otro país donde ha realizado la estancia de 3 meses para la realización de la tesis doctoral, que acredite, además, que la labor realizada está directamente relacionada con la investigación de la tesis doctoral.
  - b) Informe favorable escrito de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español (no puede ser ni el Director de Tesis, ni el Codirector de Tesis, ni las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.).
  - c) Certificado del Presidente o Secretario del Tribunal que acredita que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se ha redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Este requisito no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos provengan de un país de habla hispana.
- 2. Se recuerda que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), debe haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.**